

**BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +  
MOVILIDADES DE CORTA DURACIÓN PARA  
EL ALUMNADO DE PRIMERO DE LOS CFGM  
"ERASMUSCORES"  
2020-1-ES01-KA102-81579 -- 2021-1-ES01-KA121-VET-  
000007833**

**AÑO 2022**

**ANTECEDENTES**

Atravesamos una situación excepcional motivada por la pandemia del Covid-19.

La **salvaguarda de la seguridad** de los participantes es la premisa fundamental que guiará la **decisión del Comité de Dirección del Consorcio en cuanto a las fechas definitivas, duración y destinos de las estancias formativas**. La situación se evaluará teniendo en cuenta los datos epidemiológicos, las previsiones realizadas por las autoridades sanitarias de los países de destino, la existencia o no de restricciones a la movilidad y la predisposición de las entidades de acogida a recibir participantes, etc.

Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad de la situación y ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases y asumir que si la situación sanitaria no es buena, las movilidades no podrán realizarse.

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Esta entidad forma parte, junto a otros Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Programa de Movilidad "**ERASMUSCORES**".

El Consorcio convoca **18 becas de movilidad de 15 días de duración, más 2 de viaje, (6 por ciento) a ITALIA** para estudiantes de primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por los centros que configuran el Consorcio. Los beneficiarios realizarán estancias formativas (períodos de observación en empresas).

Estas becas de corta duración se diseñan con el objetivo de promover la realización posterior de movilidades de larga duración o ErasmusPro. Por lo tanto, no son un fin en sí mismas, sino un paso previo para la realización de estancias de 90 días. Están destinadas al alumnado muy joven y con niveles de autonomía y madurez que que frenan su participación en las movilidades.

**DESTINATARIOS**

- ⇒ Alumnado matriculado en alguno de los I.E.S. que conforman el Consorcio **en el primer curso de Grado Medio de Formación Profesional** y que finalice como **APTO/A** el curso académico 2021-2022.
- ⇒ Alumnado muy joven y con niveles de madurez y autonomía en desarrollo.

**CUANTÍA DE LAS BECAS**

La cuantía de cada beca cubre los conceptos de vuelos, alojamiento, seguro privado de accidentes y responsabilidad civil y apoyo para manutención.

El programa incluye:

1. Gestión integral del programa de estancias de formación práctica en empresas - y trabajos, acordes al perfil profesional de los/as candidatos/as seleccionados/as.
2. Vuelos de ida y vuelta a Italia.
3. Acompañamiento grupal desde el aeropuerto de origen y durante toda la estancia. El tutor/a acompañante será asignado/a por el consorcio de movilidad.

CSV: 07E600172BB800U9N0T6J3S8D3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600172BB800U9N0T6J3S8D3 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 25/03/2022  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/03/2022 11:16:48

DOCUMENTO: 20221518520  
Fecha: 25/03/2022  
Hora: 11:16



4. Alojamiento en habitación compartida. El alojamiento podrá llevarse a cabo en residencias, hoteles o albergues juveniles.
5. La manutención se organizará en base al tipo de alojamiento contratado, eligiéndose la opción más beneficiosa para los participantes (self catering - media pensión).
6. Seguro privado de responsabilidad civil, accidentes y enfermedad durante la estancia.
7. Tutorización individualizada y personalizada en el país de origen y en el país de destino desde la resolución de la Comisión de Valoración hasta la finalización del programa.

Las personas beneficiarias, que hayan completado la estancia acorde con las directrices establecidas, recibirán los oportunos certificados justificativos de la beca.

### **PERÍODO DE LA ESTANCIA**

Las estancias tendrán una duración de 15 días (más 2 de viaje), estando previsto su desarrollo en la **primera quincena de julio de 2022 o la primera quincena de septiembre de 2022.**

El Consorcio de movilidad publicará la **fecha y destino definitivo de las estancias antes del 1 de junio de 2022.** La decisión final se tomará en base a la disponibilidad y precios de los vuelos y alojamientos.

### **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado y firmado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 5 de abril de 2022**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden moviidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web del centro y en el Facebook del Proyecto, el nuevo plazo de inscripción.

### **COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+**

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ Un representante del equipo directivo del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a (Ciclo Formativo de Grado Medio).

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS**

#### **Condiciones previas de participación:**

- ⇒ Estar matriculado en primer curso de uno de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por los Centros del Consorcio.
- ⇒ Superar con éxito los tres trimestres del curso 2021/2022

La **puntuación final obtenida** por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

- ⇒ 50 puntos: Expediente académico **del primer y segundo trimestre** del curso académico 2021/2021
- ⇒ 50 puntos: Valoración del alumnado realizada por el equipo docente relativa a sus actitudes, grado de madurez, proceso de aprendizaje registrado durante el curso. Además, se tendrán muy en cuenta aspectos como la puntualidad, el comportamiento y el grado de respeto a los/as compañeros/as mostrado por el candidato/a durante el curso.



Cada criterio se valorará del 1 al 10. Para obtener la consideración de APTO/A, es necesario obtener al menos 5 puntos en cada uno de los criterios.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as **SELECCIONADOS/AS** procederán antes del 29 de abril de 2022 a la **FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA BECA**. Si el alumno/a no superara con éxito el tercer trimestre, se verá obligado/a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.). Así mismo, si la renuncia se debe a cualquier otra causa no considerada como de “fuerza mayor”, deberá hacer frente a los costes devengados.

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad el mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez en función de las valoraciones de la selección realizada. En el caso en que el empate persista, se procederá a la realización de un sorteo.

#### **LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS**

Una vez baremadas todas las solicitudes recibidas, el **19 de abril de 2022** se publicará el LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y RESERVAS en el tablón de anuncios y en la página web de los centros del Consorcio Erasmus+. En el caso en que no se presenten alegaciones al listado provisional, éste tendrá la consideración de DEFINITIVO a partir del **29 de abril de 2022**.

En el caso en el que existan plazas vacantes, éstas se adjudicarán al alumnado que encabece el listado de “Reservas” ordenado éste en base al criterio “Expediente académico”.

#### **PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+**

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como **Anexo 1** a esta Convocatoria (**“Documento de Aceptación de la Beca”**). Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas.

El “Documento de Aceptación de la Beca” representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

Por otro lado, el participante aceptará expresamente cumplir el **“Protocolo de Seguridad COVID-19”** diseñado específicamente por el Consorcio para la realización de la movilidad y asumirá el hecho de que no existe el “riesgo cero”, exonerando al centro educativo y a las entidades colaboradoras en la organización de las estancias de cualquier responsabilidad ante la existencia de posible contagio.

#### **SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS**

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas.

#### **OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:



- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad de envío para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar o no lograra superar con éxito todos los trimestres del curso 2021/2022. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de la movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora y/o de envío, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- k.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

Fomento Los Alcores S.L., En Carmona a fecha de la firma

CSV: 07E600172BB800U9N0T6J3S8D3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600172BB800U9N0T6J3S8D3 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 25/03/2022  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/03/2022 11:16:48

DOCUMENTO: 20221518520  
Fecha: 25/03/2022  
Hora: 11:16

